FORMULARIO 12.3 Ley 20.898 Titulo I

# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

SOLICITODES AFECTAS A PAGO DE D	ERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MU	INICIPALIDAD DE :
TEMUCO	
REGION ARAU	CANIA
LIRBANO	RUBAL

N° DE CERTIFICADO	
688	
Fecha de Aprobación	
05/05/2017	
ROL S.I.I	1
2956-68	

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N°3759 de la fecha 16/02/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

## **RESUELVO:**

1 Otorgar Cer	tificado de F	Regularizació	n que entrega	simultaneamente el Permiso	y la Recepci	ón definitiva de la
vivienda existente con	una superfi	cie de	48,61 m2	ubicada en	EDDINTO	N N° 2291
LOTE N°	Manzana		localidad o lo	oteo	sector	
de conformidad a plan	o y anteced	entes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.0	D.M., que fo	rman parte d	lel presente ce	ertificado de regularización.		

#### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
AUDOLIA GOMEZ BRAVO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspond	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
RAUL MATIAS VASQUEZ CASANOVA	CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

### NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 16,86 mts2 en primer piso . Completando un total de 48,61 mts2 destino vivienda.
- 4.- CARPETA 1732 año 2016 SEO 3759 con fecha del 16-02-2017.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcóholicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

CATALINA VARAS SAELZER
Arquitecto
Dirección de Otiras Municipales

**REVISOR** 

MARCELO BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES